

O menor, lo firmo con su Merced Don^{te} Paqual
Soro = fernando la Jara = Antemi Luis Pedro de Va
lera

Requerim^{to}

Quego Incontinenti dho Señor Alcalde Requiere en
mi presencia a el dho fernando la Jara, le obligo a
poder los treientos reales del último tercio que pre
sente año y los emendamientos que Cumplirán
en San Juan de Junio de Cinquenta y siete y a
los demás años hasta que sean Cumplidos los emenda
mientos de Saladar y Zetara, y no los entregará
a persona alguna, so pena de pagarlos a cada
de Juro, lo que se fuere a Cumplir y lo firmo con
su Merced Don^{te} Paqual Soro = fernando la Jara =

Antemi Luis Pedro de Valera

Declar^{on} de Paz Carlo Villa de fortuna en dho día mes y año dho.
tricio Bernad Señor Alcalde Paqual Soro, Alcalde ordinario por
su Magestad. comparece ante a Patricia Bernad
Juro esta dha Villa, de quien vivió su morit^o
por Dios nro Señor y a una Señal de Cruz en forma
de dho. y el dho dho lo hizo como se requiere y se
hizo decir verdad, y cuando preguntado por el emen
damiento de los Bancales de la Salta propios de esta
Villa: Dixo que los ha arrendado por tiempos el
quatro años que dieron principio en San Juan de
Junio próximo pasado, y en precio cada uno de ciento
treinta y siete reales y diez ochos mrs. vellon, a una
Cantidad deue satis^{er} en San Juan de Junio
de el año de mill setteientos Cinquenta y siete
que es lo que sabe y puede decir. So cargo del Jura
mento fho. y que es de Edad de quarenta y quatro
años poco mas o menor, no firmo por no saber, y
su Merced Don^{te} Paqual Soro = Antemi Luis
Pedro de Valera

Requerim^{to}

Quego Incontinenti dho Señor Alcalde Requiere

